



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR JOSÉ LUIS GALLARDO
CABEZAS.**

ALGARROBO,

10 NOV 2017

DECRETO N°

2433



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 298 de fecha 06 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido de fecha 03.11.2017 de la Coordinadora Comunal JUNJI, donde solicita la reparación de electricidad y combustibles en dependencias de la Sala Cuna Los Claveles, correspondientes a las observaciones realizadas por la superintendencia SEC de fecha 27.09.2017, con Fondos JUNJI.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

| CUADRO COMPARATIVO | |
|-----------------------------------|--------------------|
| José Luis Gallardo Cabezas | \$ 315.350. |
| Belisario Silva Morales | \$ 321.300. |
| Ramón Catalán Fuentes | \$ 333.200. |

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor **JOSÉ LUIS GALLARDO CABEZAS**, Rut. N° 10.625.565-2, con domicilio en Corina Aravena N° 258 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a José Luis Gallardo Cabezas, la suma total de \$ 315.350.- con impuesto incluido, correspondiente a las reparaciones de electricidad y combustible.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | F-2465 09 NOV 2017 |
| FECHA SALIDA: | 09 NOV 2017 |
| OBSERVACIÓN N° | 563/2017 |

2433 " " " "



10 NOV 2017